



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20225230039741  
Fecha: 12-01-2022  
**\*20225230039741\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

523

Señora  
CONSUELO ANGEL DE ARANGO  
Propietaria y/o quien haga sus veces  
CALLE 86 No. 11 – 50 Apto 202  
Ed Parque de la Cabrera  
Ciudad

**Asunto:** Citación para Notificación Personal Resolución No. 378 del 24 de diciembre de 2021.

**Referencia:** Expediente No. 267 de 2011 – Obras.

Sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Chapinero, Oficina Jurídica, ubicada en la Carrera 13 No. 54 – 74 Piso 4, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, en un horario hábil de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm, a fin de notificarse personalmente del contenido de la Resolución No. 378 del 24 de diciembre de 2021, proferida dentro del Expediente de la referencia.

Teniendo en cuenta la actual contingencia y que ha obligado a la Alcaldía Local a restringir el ingreso a las instalaciones a un 30% de su aforo total, le solicitamos respetuosamente al presentarse, anunciarse a la entrada y exhibir el presente documento para facilitar su ingreso y su atención inmediata, en el primer piso, oficina de CDI.

La anterior citación para notificación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 44 del Decreto 01 de 1984 Código Contencioso Administrativo, en caso contrario se dará aplicación a las formas subsidiarias de notificación en los términos del artículo 45 ibídem.

Cordialmente,

**ÓSCAR YESID RAMOS CALDERÓN**  
Alcalde Local de Chapinero  
[alcalde.chapinero@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.chapinero@gobiernobogota.gov.co)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Alcaldía Local de Chapinero
FECHATO DE DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES
Atendiendo al hecho de que la dirección y/o otros apremios para dar respuesta a la solicitud no fueron suficientes y la empresa de correo no pudo hacer entrega efectiva del documento, con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo establecido en el artículo 219 de la Constitución Política y en el parágrafo 19 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1430 de 2011).
<b>28 ENE 2022</b>
Comensación de fijación. Hoy: _____ se fija la presente constancia, con el fin de informar al postulante el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en el lugar visible de la Alcaldía Local de Chapinero, por el término de cinco (5) días hábiles.
Comensación de desdoblamiento. El presente aviso permanecerá fijo en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se clasificará al _____ a las cuatro y treinta de la noche (4:30 p. m.).
<b>04 FEB 2022</b>

Elaboró: Hernando García – Abogado Contratista – Equipo Descongestión – Área de Gestión Policial y Jurídica de Chapinero  
Revisó: Manuel Falla Bustos – Abogado Contratista – Descongestión – Área de Gestión Policial y Jurídica de Chapinero  
Revisó: Juan Carlos Gómez Melgarejo – Contratista Referente Policial  
Revisó / Aprobó: John Alexander Carrillo Pallares - Profesional Especializado 222 – 24, Área de Gestión Policial y Jurídica de Chapinero

Alcaldía Local de Chapinero  
Carrera 13 No. 54 – 74  
Código Postal: 110231  
Tel. 3486200  
Información Línea 195  
[www.chapinero.gov.co](http://www.chapinero.gov.co)

GDI - GPD – F042  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020

